



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 144/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el art. 10 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que la Universidad Técnica de Machala asignará obligatoriamente en el presupuesto, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, investigaciones y becas de postgrado para sus profesoras o profesores e investigadoras o investigadores, en el marco del régimen de desarrollo nacional, asignación que será realizada por las instancias determinadas en su Reglamento de Becas y Ayudas Económicas. La distribución y el uso de esta asignación presupuestaria, serán propuestas a través del Consejo Académico Universitario, para su aprobación en el Consejo Universitario. El control y seguimiento estará a cargo del Centro de Investigaciones de la Universidad;

Que, el Art. 24, literal e) y cc) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario, e) aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica; cc) ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en el Art. 63 determina que el Centro de Investigaciones es una dependencia académica, que tendrá bajo su responsabilidad la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 144/2018

determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro y difusión de los resultados de los proyectos de investigación; y, de transferencia y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, efectuada el 15 de junio de 2017, adoptó la Resolución N° 294/2017; aprobó a la Cartera de Proyectos de Investigación, correspondiente a la Convocatoria 2017- Primera Fase, y su ejecución presupuestaria;

Que, con oficio N° UTMACH-CI-2018-105-OF, de fecha 15 de febrero de 2018, el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, PhD Director del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que en atención al oficio N° 003-2018-UTMACH-EsGe de febrero 15 de 2018, suscrito por el coordinador del Grupo de Investigación ESGE, en el que se ajustan los integrantes del proyecto de investigación titulado "Dirección Estratégica, autoevaluación institucional y calidad de la gestión universitaria" y se pide su incorporación en el mismo adjuntando los informes respectivos. En tal sentido, solicito salvo su mejor criterio y el de los miembros del Consejo Universitario, que en alcance a la Resolución N° 294/2017, se realice el cambio de los integrantes del precitado proyecto, quedando de la siguiente manera:

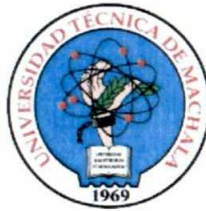
N°	SERIE	NOMBRE DEL GRUPO	COORDINADOR DEL GRUPO	INTEGRANTES DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO
19	GRP-070	ESTRATEGIA Y GESTIÓN	CÉSAR QUEZADA ABAD	JOSÉ LUIS ALMUÍNAS RIVERO JUDITH GALARZA LÓPEZ LUIS BRITO GAONA LUIS CARMENATE FUENTES IVÁN GORDILLO QUIZPE OSCAR RÍOFRÍO OROZCO BILL SERRANO ORELLANA GUIDO SOTOMAYOR PEREIRA NORMA CARMONA BANDERAS MARCIA ULLAURI CARRIÓN	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA	\$ 17.80,00

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reformar la resolución N°294/2017, adoptada por el Órgano Colegiado Académico Superior, en sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2017, sustituyendo su texto por el siguiente:

"Artículo 1.- Conceder aprobación a la Cartera de Proyectos de Investigación, correspondiente a la Convocatoria 2017- Primera Fase, y su ejecución presupuestaria, conforme lo siguiente:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 144/2018

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2017 (PRIMERA FASE) PROGRAMA 83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

No.	SERIE	DENOMINACIÓN DEL GRUPO	COORDINADOR DEL PROYECTO	MIEMBROS DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO
1	GRP-080	CULTURA EMPRENDEDORA SUSTENTABLE	LADY ANDREA LEÓN SERRANO	IDAR IVAN JAYA PINEDA TATIANA XIMENA SÁNCHEZ QUEZADA	CULTURA EMPRENDEDORA Y SUSTENTABLE EN EL SECTOR INFORMAL COMERCIO DEL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO.	\$ 1.000,00
2	GRP-081	INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN	JAIME ENRIQUE MAZA MAZA	JAIME ARTURO GARCÍA OCHOA HUGO ENRIQUE AÑAZCO LOAIZA CHRISTIAN OSWALDO ASANZA REYES ARTURO WIDBERTO SANCHEZ ASANZA DARWIN AMABLE POMA LUNA LOGROÑO AGUILAR NATHALY MARÍA MAGDALENA ROMÁN AGUILAR LUNA FLORÍN ALEX	ESTIMACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE SUELOS CON ENFOQUE ESCOSISTÉMICO DE LA ZONA DE RESTAURACIÓN EN LA RESERVA ECOLÓGICA ARENILLAS.	\$ 10.200,00
3	GRP-081	INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN	ALEX DUMANY LUNA FLORIN	NATHALY STEFANIA LOGROÑO AGUILAR CHRISTIAN OSWALDO ASANZA REYES MARÍA MAGDALENA ROMÁN AGUILAR CARLOS DOMAURI	CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA CAPTURA DE CO2 EN LAS ESPECIES TABEUBIA CHRYSANTHA Y COCLHOSPERMUN VITIFOLIUM EN LA ZONA DE RESTAURACIÓN PASIVA DE LA RESERVA ECOLÓGICA ARENILLAS.	\$ 3.135,00
4	GRP-009	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ACUICULTURA SOSTENIBLE	PATRICIO COLÓN VELASQUEZ LOPEZ	EDISON ECHEVERRÍA ESPINOZA LITA SORROZA OCHOA ROBERTO SANTACRUZ REYEZ GALO SOLANO MOTOCHÉ BERNARDO DUORADO	CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS QUE SE ORIGINAN EN LAS ACTIVIDADES MINERAS ARTESANALES Y DE PEQUEÑA ESCALA: ANÁLISIS TEMPORAL Y ESPACIAL DEL RIESGO ECOLÓGICO EN EL ECOSISTEMA CAMARONERO DEL SUR DEL ECUADOR	\$ 9.800,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 144/2018

5	GRP-018	EL ORO TURÍSTICO	MELISSA PAULINA CALLE IÑIGUEZ	LAZO SERRANO CARMEN ARLENE LIZETTE IVONNE LAZO SERRANO BASTIDAS ANDRADE MARÍA ISABEL	PATRIMONIO CULTURAL Y POTENCIAL TURÍSTICO: CASO CENTRO URBANO DE ZARUMA	\$ 2.500,00
6	GRP-037	GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN WEB	JENNIFER CELLERI PACHECO	JORGE MAZA CÓRDOVA FRANKLIN CONZA APOLO BYRON RAMIREZ CARRILLO SANTIAGO RODRÍGUEZ JAVIER ANDRADE CARLOS VEGA OYOLA CARLOS URGILÉS CEDEÑO LEANDRO LUDEÑA APOLO	SEGURIDAD EN LOS ENTORNOS CLOUD COMPUTING	\$ 43.500,00
7	GRP-015	QUIMICA Y ALIMENTOS	NUBIA LISBETH MATUTE CASTRO	EDISON OMAR MARTINEZ MORA VERÓNICA PATRICIA BRAVO BRAVO FRANCISCO JAVIER CASA LÓPEZ WILSON CARRIÓN ESPINOZA JOAQUIN SIGUENZA TOLEDO OSCAR DAVID CONTRERAS DIOSES JULIANA LISBETH CRIOLLO FEIJOO ERIK RICARDO VIVANCO CARPIO	DISEÑO Y DESARROLLO DE PERFILES DE TORREFACCIÓN DE CAFÉ CULTIVADO EN LA PROVINCIA DE EL ORO	\$ 60.030,00
8	GRP-026	GRUPO ECOTURISMO	NOBLECILLA GRUNAUER MAURICIO SAMUEL	JONATHAN ALEXANDER RUÍZ CARRILLO JUAN MARCOS PUPO FRANCISCO LILIA ARGENTINA ORTIZ BERREZUETA MARJORIE KATHERINE CRESPO GARCÍA DAVID VLADIMIR CARTUCHE PAQUI	ECOTURISMO EN ÁREAS PROTEGIDAS DE LA ZONA RAMSAR DE LA PROVINCIA EL ORO.	\$ 1.200,00
9	GRP-081	COMARK	FRANCISCO BENÍTEZ LUZURIAGA	IRENE SÁNCHEZ GONZÁLEZ ANA MOSCOSO PARRA JIMMY DIAZ CUEVA SANDRA SOLÓRZANO SOLÓRZANO MIGUEL ESPINOSA GALARZA SILVIA LANDÍN ALVAREZ	INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MIPYMES (INVESTIGACIÓN DE DEFICIENCIAS Y POTENCIALIDADES DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE EXPANSIÓN INTERNACIONAL)	\$ 2.550,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 144/2018

10	GRP-032	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL	MATILDE LORENA ZAPATA S.	FERNANDO LENIN AGUILAR GALVEZ JOSE NICASIO QUEVEDO GUERRERO DIOSELINA ESMERALDA PIMBOSA ORTIZ BRAYAN MENDOZA SILVIA VÁSQUEZ YULISSA BUSTAMANTE	SANGRE DE BOVINOS A CANINOS A TRAVÉS DE TRANSFUSIÓN HETEROLOGA EN TRATAMIENTO DE ANEMIAS.	\$ 5.815,00
11	GRP-008	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS	SALOMON BARREZUETA UNDA	ANTONIO PAZ GONZÁLEZ EDUARDO LUNA ROMERO JULIO CHABLA CARRILLO IVÁN RAMÍREZ MORALES DIEGO VILLASEÑOR ORTIZ LUIS HURTADO MIGUEL BUSTAMANTE LEÓN MAYRA SOLANO WASHINGTON SAN MARTÍN JENNER BARRERA LEÓN JULIÁN CORONEL REYES LENIN ROMERO	ESTIMACIÓN DEL SECUESTRO DE CARBONO EN SUELOS CULTIVADOS DE LA PARROQUIA EL PROGRESO, PASAJE-ECUADOR	\$ 14.305,00
12	GRP-032	DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL	JOHN CAMPUZANO VÁSQUEZ	CHÁVEZ CRUZ GONZALO URIGÜEN AGUIRRE PATRICIA BETANCOURT GONZAGA VÍCTOR SALCEDO MUÑOZ VIRGILIO EDUARDO ROMERO BLACK WILTON EDUARDO CHUQUIRIMA ESPINOZA SAMUEL EFRAIN BEJARANO COPO HOLGER	EMPRESA UNIVERSITARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL (EUDET)	\$ 3.300,00
13	GRP-025	COMERCIO INTERNACIONAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO	MAYIYA GONZÁLEZ ILLESCAS	DURÁN GANCHOZA FABIOLA FÁREZ ARIAS MIRIAM MUÑOZ SUÁREZ MANUEL VARGAS JIMÉNEZ MÓNICA	EL PAPEL DE LA DIRECCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE CAMARÓN EN LA PROVINCIA DE EL ORO.	\$ 3.100,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 144/2018

14	GRP-052	ELT INNOVATORS	SANDY TATIANA SOTO ARMIJOS	SARA ESTHER VERA QUINONEZ	INNOVATING EFL MATERIALS - SECOND PHASE	\$ 14.900,00
				JOHANNA MICAELA PIZARRO ROMERO		
				JESSENIA ANABEL MATAMOROS GONZÁLEZ		
				MARÍA ASUNCIÓN ROJAS ENCALADA		
				FERMÍN EDUARDO MARTILLO		
				LIVINGTON JAVIER ROJAS		
				ESTEFANÍA VARGAS CAICEDO		
				LIGIA FERNANDA ESPINOSA		
				EDER INTRIAGO PALACIOS		
				PAOLO FABRE MERCHÁN		
				CARMEN MARICELA CAJAMARCA ILLESCAS		
15	GRP-063	BIOCONVERSIÓN	BYRON GONZALO LAPO CALDERON	HUMBERTO AYALA ARMIJOS	VALORACIÓN DE PLÁSTICOS USADOS DE BANANERAS COMO MEDIO DE SOPORTE EN REACTORES DE BIOPELÍCULA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 33.600,00
				BRAULIO A. MADRID		
				JHONNY PEREZ RODRIGUEZ		
				NATALIA VALENCIA		
				VANESA FERNANDEZ		
				RICHARD LUTTER CALDERON		
				KEVIN ESPINOZA		
16	GRP-063	BIOCONVERSIÓN	BYRON GONZALO LAPO CALDERON	JESSENIA ZAPATA	BIOCONVERSIÓN ENZIMÁTICA DEL MUCÍLAGO DE CACAO (TEOBROMA CACAO) EN GLUCOSA Y DEXTRINAS PARA LA OBTENCIÓN DE ETANOL 2G.	\$ 60.300,00
				JOSÉ HUMBERTO AYALA ARMIJOS		
				JOAQUÍN DARWIN SIGUENZA TOLEDO		
				WILSON EMMANUEL CARRIÓN ESPINOZA		
				BRAULIO ABSALOM MADRID CELI		
				FRANCISCO JAVIER CASA LÓPEZ		
				JAVIER ALEJANDRO BERMEO PACHECO		
				MARÍA CARMEN VEIGA BARBAZÁN		
				JORDI LLORCA PIQUÉ		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 144/2018

17	GRP-069	COST OF SUSTAINABLE BANANA	BONISOLI LOREZO	EMILIO GALDEANO GÓMEZ	LA SUSTENTABILIDAD TÉCNICA DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEGOCIO BANANERO EN EL AÑO 2016	\$ 1.300,00
				WILLIAM STALIN AGUILAR GALVEZ		
				JHON EDDSON BURGOS BURGOS		
				MARJORIE KATHERINE CRESPO GARCÍA		
				JOSE LUIS MONTEALEGRE PAZMIÑO		
				JOSELYN LIZBETH AGUILAR ROCA		
				DENNYS GERMÁN ARCE ERAS		
				INDIRA MELISSA SAAVEDRA ALVAREZ		
				GINA PATRICIA DOMINGUEZ LAPO		
				LISSETH PATRICIA MENA TENESACA		
				JORGE WASHINGTON ARMIJOS PACHAR		
				JOSELYN XIMENA VALAREZO ROMERO		
				SUJEY PATRICIA CABRERA CABRERA		
				NAYARY NARCISA FLORES MONCADA		
				XIMENA ESTEFANIA ALAY ARIAS		
				SANDRA LUCIA GUALAN ORTEGA		
				SAMANTHA DAYANARA ORDOÑEZ FLOR		
				MERY KATHERINE ENRIQUEZ PACHECO		
				MILENA ALEJANDRA IÑAMAGUA GIRON		
				LORENA MARIBEL REYES RODRIGUEZ		
18	GRP-045	INVESTIGACION PARA LA POTENCIALIDAD UNIVERSIDAD-EMPRESA	MARIANA DEL ROCIO VERDEZOTO REINOSO	CECIBEL DEL ROCIO ESPINOZA CARRIÓN	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL SECTOR BANANERO DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO.	\$ 2.250,00
				MÓNICA DEL CARMEN VARGAS JIMÉNEZ		
				MARÍA BEATRIZ PERALTA MOCHA		
				ROCÍO DE LOURDES GUZMÁN ARIAS		
				SALOMÓN ROBERTO ARIAS MONTERO		
				EDUARDO VINICIO PULLA CARRIÓN		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 144/2018

19	GRP-079	ESTRATEGIA Y GESTIÓN	CÉSAR QUEZADA ABAD	JOSÉ LUIS ALMUIÑAS RIVERO	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, Y CALIDAD DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA	\$ 17.800,00
				JUDITH GALARZA LÓPEZ		
				LUIS FELIPE BRITO GAONA		
				LUIS CARMENATE FUENTES		
				IVÁN GORDILLO QUIZHPE		
				OSCAR RIOFRÍO OROZCO		
				BILL SERRANO ORELLANA		
				GUIDO SOTOMAYOR PEREIRA		
				NORMA CARMONA BANDERAS		
				MARCIA ULLAURI CARRIÓN		
TOTAL						\$ 290.585,00

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Centro de Investigaciones.

Ab. Dixon Lalangui Matamoras, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 23 de febrero de 2018

Machala, 23 de febrero de 2018


Ab. Dixon Lalangui Matamoras, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH